

la ley de tu lado



Con la colaboración del
Colegio de Abogados de Mendoza.
Para consultas y sugerencias de temas:
laleydetulado@losandes.com.ar

Caducidad prevista. Multas por fraude al consumidor

Dos compañías multinacionales fueron sancionadas por la Autoridad Italiana Garante de la Competencia porque consideró que llevaron a cabo prácticas comerciales injustas.

Dr. Carlos M. Cuervo
Comisión de Derecho Ambiental

Unas semanas atrás hablábamos en este espacio de la obsolescencia programada, entendida como una caducidad deliberada, prevista o concebida desde su diseño por el fabricante para que las cosas no duren más allá del tiempo deseado. Diferente del ciclo de vida natural, que desde su fabricación hasta su fin por agotamiento o por rotura irreparable, tiene un artículo, cualquiera sea. Mencionamos varios ejemplos de todo tipo de productos, lo escrito ahí (publicación del 9 de octubre) tiene toda actualidad con recientes sanciones a grandes multinacionales, en relación a sus celulares.

Y es que, en lo que se considera probablemente la primera decisión en el mundo sobre la obsolescencia programada, la Autoridad Italiana Garante

de la Competencia (AGCM) ha impuesto multas de 10 y 5 millones de euros a Apple y Samsung respectivamente por prácticas comerciales injustas a ese respecto. Mediante complejas investigaciones se ha determinado que ambas compañías "han llevado a cabo prácticas comerciales injustas por obligar a los consumidores a descargar algunas actualizaciones en sus teléfonos móviles que causaron graves disfunciones y redujeron significativamente su funcionamiento, acelerando así su sustitución por productos más recientes". Como dice expresamente en su comunicado.

Así, estos gigantes de la telefonía violaron los artículos 20, 21, 22 y 24 del Código de los Consumidores "al proponer insistentemente la descarga de actualizaciones de software que sus aparatos no podían soportar correctamente, sin informarles adecuadamente ni pro-

porcionarles una forma efectiva de recuperar la plena funcionalidad de sus aparatos". Llevado a nuestra realidad, se vislumbra claramente cuán necesario puede resultar la autoridad técnica, autónoma y pública en casos como estos, y adicionalmente, se ha de imitar el papel activo de la Autoridad Italiana a la hora de dilucidar el supuesto en cuestión.

Ambos fallos se acompañan de una medulosa fundamentación y pruebas que no serán fácilmente rebatibles por los cuerpos legales de las sanciones transnacionales. Además se entra al detalle en el comportamiento realizado por las compañías.

A la empresa de Cupertino, de EEUU, se le impone una sanción más elevada porque además, no informó correctamente a los usuarios de la duración de las baterías de litio de sus teléfonos y ciertos factores que contribuyen a su de-

teriorio -esto genera residuos peligrosos de especial tratamiento-. Se detalla que desde setiembre de 2016, Apple impulsó de forma insistente a sus consumidores que habían comprado un iPhone 6 que instalaran el nuevo sistema operativo iOS 10, optimizado para su siguiente modelo, el iPhone7, sin informarles de la alta demanda de energía y de posibles inconvenientes como apagados súbitos. Luego sacó una nueva actualización sin avisar de que su instalación podía reducir la velocidad de ejecución y la funcionalidad de los aparatos. Tampoco ofreció medidas específicas para solucionar esos problemas.

Se aprecia el respeto por la energía a consumir; la información dada o no a los usuarios, y también se desprende el sentido perseguido por el fabricante. Este caso es perfectamente extrapolable a nuestras latitudes.

En el caso de Samsung, que recurrirá la sentencia, se le acusa de realizar una práctica ilegal desde mayo de 2016, impulsando a los usuarios de modelos Note 4 a instalar un nuevo *firmware* (es un programa de *software* o un conjunto de instrucciones programadas en un dispositivo de hardware) concebido para los modelos Note 7, sin informar de sus consecuencias de esa acción.

Sin embargo, la compañía niega que esto sea así: "Estamos decepcionados con la decisión de la Autoridad Italiana de Competencia. Samsung no lanzó ninguna actualización de software que redujera el rendimiento del Galaxy Note 4. Por contra, Samsung siempre ha publicado actualizaciones de software que permiten a nuestros clientes tener la mejor experiencia posible". Dadas las acusaciones del organismo italiano, Samsung asegura que tomará "las

acciones legales necesarias para apelar la decisión".

No será fácil la resolución de dichos casos, pero es todo un aviso de los nuevos reclamos sociales y ambientales, que nos piden estar a la altura de la posición dominante que ocupan y de los enormes beneficios que obtienen. Vaya el mensaje a los consumidores, nosotros y a los productores, también nosotros.

Ambas empresas "han sido sancionadas con la máxima multa debido a su tamaño y la gravedad de sus conductas: Samsung 5 millones y Apple 10 millones de euros", señaló el organismo. Es la primera decisión en el mundo que penaliza la "obsolescencia programada", mientras Apple está siendo investigada por los tribunales franceses en relación a los delitos de "fraude" y "ralentización programada" debido a la manipulación de las baterías en sus iPhone más antiguos.



IDENTIDAD | PRIMERA PERSONA CON GÉNERO INDEFINIDO

"El binarismo marca una diferencia, pero somos todos iguales"

Gerónimo Carolina González Devesa protagoniza un hecho inédito en el país y en el mundo.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Con 32 años y una notable simpatía, Gerónimo Carolina González Devesa no termina de acostumbrarse a las fotos. Durante los segundos que transcurren hasta que se dispara el flash -y que le parecen una eternidad- sonríe tímidamente, se acomoda los lentes de sol y duda sobre si se los deja puestos o no. Y eso que en la última semana su nombre, su rostro, los tatuajes de sus brazos y sus palabras fueron replicadas en medios de todo el país y del mundo.

El viernes 2 de noviembre, Caro Gero -uno de sus tantos apodos- recibió su nueva partida de nacimiento donde figura como un ser humano con género indefinido; y junto a otra persona mendocina protagonizaron los primeros casos en que se otorga esta documentación avalada por el artículo 2 de la Ley nacional de Identidad de Género. Se trata de un episodio inédito en el país y en el mundo.

En su DNI aún figura de acuerdo a su inscripción de nacimiento -María Carolina

"Con esto hay un quiebre"

La subdirectora de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Eleonora Lamm acompañó a Caro Gero desde el primer día y su asesoramiento fue fundamental. "Se rompió un paradigma y sin dudas hay un quiebre. No solo porque mucha gente que no se animaba lo va a hacer ahora, sino porque otras tantas no sabían que estaba habilitada para salir de la binaridad y ahora lo saben", indicó la referente, quien sostuvo que al menos 4 personas más se acercaron a su oficina para poder tramitar su partida de nacimiento con género indefinido.

González Devesa; y en el casillero "Sexo" está consignada la F. No obstante, la flamante partida de nacimiento le permitirá obtener su nueva identidad y ahora lo saben", indicó la referente, quien sostuvo que al menos 4 personas más se acercaron a su oficina para poder tramitar su partida de nacimiento con género indefinido.

"No no he podido iniciar el trámite del DNI todavía, lleva

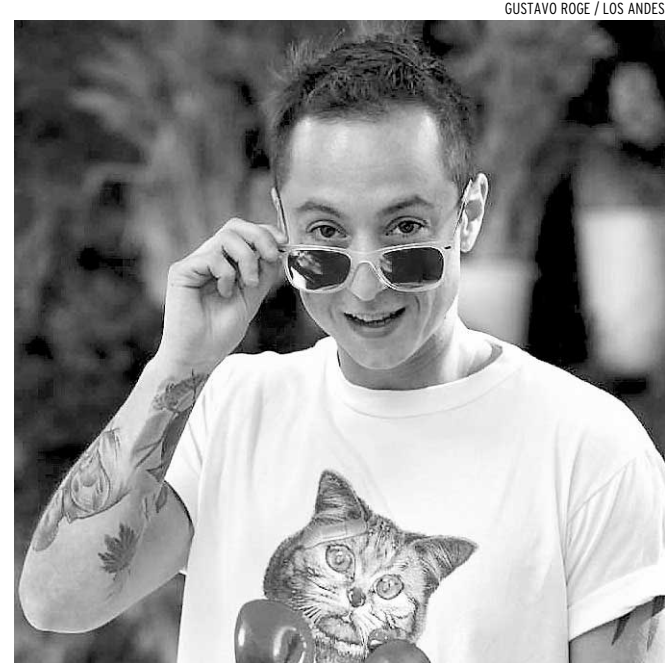
tiempo. En el Registro Nacional de Personas (Renaper) están tratando de ver cómo encaran ciertos aspectos. Todavía hace falta deconstruir un montón de cosas", resume a Los Andes.

A poco más de una semana de tener su nueva partida, Caro Gero -o Gero Caro- reconoce haber percibido una repercusión muy buena y con mucho respeto en la opinión pública ante esta decisión.

"Muchos se plantean a qué edad me voy a jubilar y ese tipo de cosas. Por ahí vamos a tener que poner una edad única de jubilación, o repensar el tema de los cupos para que se terminen estos planteos. El binarismo marca una diferencia, que una cosa es distinta a la otra; cuando la realidad es que somos todos iguales", se sincera.

Rompiendo paradigmas

"Hace mucho venía con la idea de salir del binarismo. Incluso cuando me reconocí como lesbiana, estaba en disidencia en términos generales. Los géneros son construcciones sociales, y me pasaba que me enamoraba de las personas. Porque es lo que somos, per-



ROMPER BARRERAS. Dice que el apoyo familiar fue clave.

sonas", resume quien estuvo casada 3 años y se divorció.

"Nunca me costó aceptarme a mí. Pero me costaba intentar entender qué era, pensando en lo binario de los géneros. Más teniendo en cuenta que no se hablaba demasiado aún de trans varones. Luego, la posibilidad de ser un varón trans, pero tampoco sentí que lo era. Cuando empecé a averiguar por la hormonización masculina, lo hice creyendo en todo momento que no existían los géneros", sigue.

La visibilización es clave para Caro Gero, y es quizás la mayor motivación que encontró para acceder a romper la barrera del tabú, ese acto que posó todas las cámaras y grabadores sobre su persona. "Si no te venís preparando para la revolución mediática que se genera con esto, te puede tirar muy para abajo todo lo que se dice. Porque de seguro hay mucha gente que no está pre-

parada. Pero cuando decidí hacerlo, hablé con Eleonora (Lamm, subdirectora de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza) y dije que estaba 'dispuesta', y no me molestaba que explotara el tema si servía para que la información llegara", sintetiza.

Lamm estuvo a su lado desde el comienzo, y fue quien acompañó e hizo todo el asesoramiento legal; tanto a Caro Gero como a la segunda persona que obtuvo esta partida de nacimiento (y quien ha preferido mantener un perfil bajo y sin exposición).

En su círculo más íntimo, González Devesa encontró apoyo familiar desde el primer momento y eso fue clave. Incluso ante ciertas situaciones específicas con algunos parientes lejanos, que no terminan de entender del todo. "Mis viejos me re bancaron desde el principio, por más que a veces les cueste o haya costado.

Pero siempre me acompañan", agrega sonriente. "Si una persona está rodeada de mayoría de gente que no la quiere, difícilmente se quiera a sí misma. Afortunadamente nunca he tenido rechazos. Pero hay personas que la pasan muy mal en su vida por quienes son, y por eso yo he querido visibilizar esta situación", acota.

El trámite

El 23 de agosto de este año, Caro Gero inició el trámite para obtener su renovada partida. "Fui al Registro Civil y me entregaron un formulario. Donde decía 'Género', había un espacio para completar. Yo taché la palabra y escribí que la Ley 26.743 me avala en el artículo 2 para que no tenga que elegir ninguno de los 2", reconstruye al cumplirse la primera semana desde aquel trámite que le permitió salir del binarismo pero que -en esencia- no cambió nada.

En abril de 2016, Caro Gero comenzó con el tratamiento de hormonización masculina. "Antes había muy poca información sobre el tema; y alertaba que el cuerpo terminaba destruido. Pero después investigué bien y me informé. Lo que hay que dejar en claro es que tu imagen no tiene nada que ver con la identidad de género", resume con tono pedagógico.

Dicho tratamiento consta de inyecciones que se aplica cada 21 días; y más allá de algún que otro reparo que le pusieron alguna vez desde la empresa de medicina prepaga -desde el desconocimiento, muy probablemente-; nunca encontró ninguna traba en el procedimiento. En 2017 se practicó la mastectomía (operación quirúrgica que consiste en la extirpación de la glándula mamaria).

GUSTAVO RÓGE / LOS ANDES